

Propuestas del Libro Blanco de la OCDE.

Evolución de los modelos familiares en España. Un nuevo marco nacional para mejorar el apoyo y protección a las familias.

Equipo de Estudios de la
Federación de Asociaciones de
Familias Monoparentales (FAMS)



El Libro Blanco de la OCDE tiene como finalidad servir como base para elaborar un nuevo marco nacional en España de apoyo y protección a las familias. El Libro Blanco se estructura en tres apartados:

1. La situación actual del apoyo a las familias en España
2. Las políticas familiares en los países de la Unión Europea
3. Las recomendaciones para la reforma

En este *Análisis sobre **FAM**iliaS monoparentales nº 7* nos centraremos en las recomendaciones que ha realizado la OCDE a España y, en concreto, al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para relacionarlas con las aportaciones ha formulado FAMS para la elaboración de la futura **Ley de Familias**.

La inexistencia de un marco normativo que defina y regule a las familias monoparentales tiene como consecuencia la falta de políticas públicas y medidas integrales con impacto estatal que regulen y reconozcan la monoparentalidad como un modelo de familia de pleno derecho, provocando así distintas situaciones de desamparo y discriminación.

1. Evolución de los modelos familiares en España

La familia es una institución en constante evolución. Señala el *Libro Blanco* como la idea de familia española ha evolucionado a lo largo de las últimas décadas disminuyendo su cantidad de miembros. De hecho, en España (a día de hoy) la tasa de natalidad es la más baja de la Europa: un 1,3 (2018) frente al 1.5 de promedio de la UE. Además, señala, que esta no es la única evolución que ha tenido lugar en las últimas décadas. **La composición de las familias españolas es muy variada y se aleja cada día más del concepto de familia “tradicional”** (biparental heterosexual) aunque este siga siendo el modelo más numeroso.

Sobre las razones para este descenso en la natalidad en nuestro país, el *Libro Blanco* indica que son varias, pero destaca las dificultades de encontrar un empleo estable, el elevado precio de la vivienda, así como el temor a las dificultades financieras y el difícil e insatisfactorio equilibrio entre la vida laboral y personal. El informe de UNICEF de 2014 “*La infancia en España. El valor social de los niños hacia un pacto de Estado por la infancia*” ya indicaba que el hecho de tener hijos/as constituye un factor de riesgo a las familias (en general) para sufrir pobreza y, especialmente, para aquellas con menos recursos como es el caso de las monoparentales. **En las familias monoparentales, este riesgo de pobreza y exclusión social aumenta ya que asumen mayores costes de crianza.**

Esta premisa es respaldada por el *Libro Blanco* cuando indica que **las familias monoparentales se encuentran entre los tipos de hogar más vulnerables a la pobreza y la exclusión social.** Señala el *Libro Blanco* que, en los países de la OCDE, el 32,5 % de los hogares de un solo adulto con al menos un hijo/a vive en la pobreza, en comparación con el 9,8 % de los hogares con dos o más adultos y al menos un niño/a. En España, estos suponen el 40,2% y 19,0% respectivamente. El bajo nivel de ingresos, el desempleo y el alto precio de la vivienda afectan particularmente a los hogares con niños, que tienden a ser más vulnerables que otros grupos de población. De hecho, la pobreza infantil en España es muy alta en comparación con la mayoría de los países de la OCDE, con casi uno de cada cinco niños (19,3%) viviendo en pobreza relativa frente al 12,9 del promedio de la OCDE.

También hace referencia el *Libro Blanco* a cómo el Derecho de Familia también ha evolucionado en estas décadas junto con algunos de estos cambios sociales. En consecuencia, en la política familiar también ha habido algunas modificaciones legales, pero ninguna reforma profunda, con la consecuente falta de beneficios, servicios, exenciones fiscales y políticas de conciliación que permita a los miembros de las familias criar y cuidar a sus hijos/as y a otras personas dependientes. Es decir, algunas políticas familiares reconocen situaciones de necesidades adicionales a ciertos tipos de familias, pero esto se

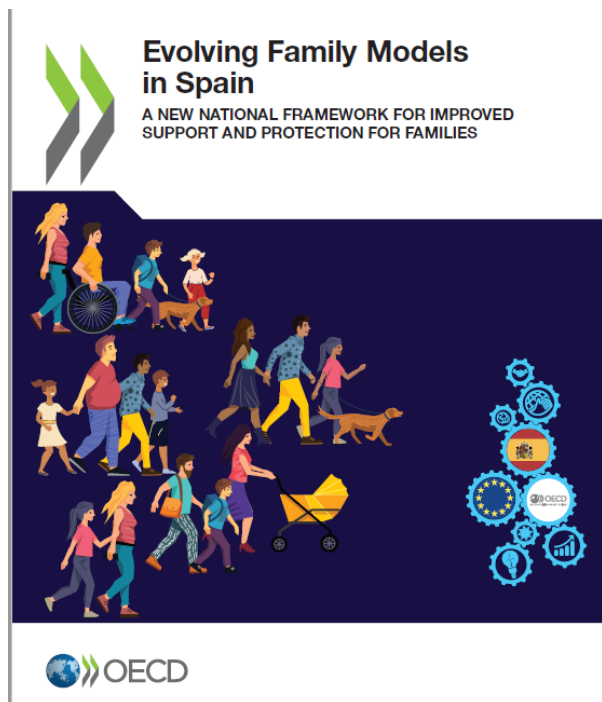
basa más bien en la adaptación de leyes concretas más que en una visión integral de todas las familias. Recuerda el *Libro Blanco* que el único marco legal nacional en materia de política familiar vigente a día de hoy es la Ley de 2003 sobre protección de la familia numerosa.

Varias veces menciona el *Libro Blanco* el handicap que representa que no existe una definición común básica de “*unidad familiar*” y pone el ejemplo de cómo esto afecta a la hora de conceder prestaciones/ayudas sociales o exenciones fiscales y cómo se da un trato desigual a las familias cuando las reglas para evaluar sus capacidades financieras difieren según las prestaciones/ayudas y servicios. Señala el *Libro Blanco*, en este sentido, **la necesidad de un nuevo marco legal para las políticas familiares**, ya que ayudaría a abordar estas inconsistencias al mismo tiempo que reconocería las necesidades diferentes que tiene cada familia.

Indica el *Libro Blanco* que, si bien las mejoras en las tasas y la calidad del empleo de los padres contribuyen en gran medida a reducir el riesgo de pobreza entre los niños/as españoles, las políticas familiares deben fortalecerse. A tal efecto, **propone una prestación universal por hijo/a y un aumento en el gasto social dirigido a familias de bajos ingresos, ajustes en la pensión de manutención infantil en caso de divorcio...**

Dentro del análisis que hace el *Libro Blanco* sobre las políticas necesarias para apoyar a las familias monoparentales señala que estas deben tener dos objetivos:

1. El equilibrio entre trabajo y la familia, es decir, políticas de conciliación.
2. Velar por el bienestar económico de las familias monoparentales con políticas que incluyen prestaciones económicas universales y políticas que faciliten el acceso al mercado laboral.



2. Recomendaciones de la OCDE al gobierno de España vinculados a las demandas históricas de FAMS

Las recomendaciones que recoge el Libro Blanco se basan por un lado en la **situación actual del apoyo y la protección familiar en España** (recogida en la Parte I) y las **buenas prácticas en otros países de la UE** (recogidas en la Parte II), así como numerosas interacciones con organizaciones españolas y personas expertas internacionales.

Las recomendaciones destacan la dirección que deben tomar las reformas de las políticas y programas en base a lo realizado en otros países de la OCDE y realizando propuestas para abordar las debilidades existentes en la política familiar española.

En este *Análisis* ponemos el foco en aquellas recomendaciones que, desde FAMS, consideramos que afecta a nuestro modelo familiar destacando diez de líneas políticas que se deben tener presente en la futura Ley de Familias, a partir de la estructura de las recomendaciones que las clasifica en tres apartados:

- Las características seleccionadas que podría incorporar un nuevo marco legal para la política familiar.
- Las medidas políticas para mejorar el bienestar familiar mediante la reducción de la pobreza infantil y la facilitación de la vida familiar para todos.
- Los instrumentos de seguimiento y evaluación que pueden incorporarse en futuras políticas y programas.

1º INCORPORAR LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS EN UN NUEVO MARCO LEGAL DE POLÍTICA FAMILIAR

La evolución del Derecho de familia junto con los cambios sociales no es suficiente si no se realizan reformas importantes en las políticas familiares (ayudas, prestaciones, servicios, exenciones fiscales y permisos de crianza y cuidados a menores y otras personas dependientes). **El marco legal de la política familiar en España debe adaptarse a los cambios en el modelo familiar y debe tener en cuenta las necesidades de determinadas familias como por ejemplo las monoparentales.**

2º PASAR DE UNA LEY DE “FAMILIA NUMEROSA” A UNA DE “FAMILIAS CON MAYORES NECESIDADES”

Cuando solo la Ley de Protección de Familias Numerosas (2003) es la única ley de la protección a las familias se están dejando desprotegidos los demás modelos familiares. Además, esta ley es insuficiente pues solo otorga el estatus de familia numerosa a aquellas con tres o más hijos/as y, si bien reconoce otras situaciones de necesidad (familias con discapacidad o fallecimiento de uno de los padres), las familias monoparentales no viudas y sin miembros con discapacidad con menos de tres hijos no aparecen contempladas en esta ley. El hecho de que haya otras leyes y

normativas estatal y algunas Comunidades Autónomas que sí hacen referencia específica a su situación no es suficiente para decir que las familias monoparentales cuentan con una protección y reconocimiento legal (Véase: [Análisis de la situación de la normativa autonómica](#)).

El Libro Blanco señala cuáles pueden ser las ventajas de reemplazar completamente la Ley de familias numerosas con una nueva Ley de Familias. Por un lado, tendría en cuenta a las familias que realmente necesitan apoyo y, por otro, incluiría definiciones armonizadas de diferentes tipos de familias o situaciones familiares y de recursos familiares a los que podrían referirse otras leyes. Además, esa nueva Ley de Familias debería incorporar:

- definiciones armonizadas para las distintas unidades familiares;
- tener criterios de evaluación que permitan ampliar el número de familias susceptibles de obtener prestaciones;
- hacer que las condiciones de acceso sean más transparentes;
- crear un sistema de monitoreo y evaluación que proporcione retroalimentación sobre el impacto de las políticas para adecuar el diseño y la implementación de políticas adicionales.

3º ARMONIZAR LAS DEFINICIONES DE LA UNIDAD FAMILIAR Y LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE FAMILIAS

El Libro Blanco señala como las diferentes normativas y políticas públicas de ayudas/prestaciones e impuestos usan, actualmente, diferentes definiciones de la “unidad familiar” y de tipos específicos de familias a pesar de perseguir objetivos similares. Esto afecta a las ayudas/prestaciones/recursos que reciben los/as niños/as, de ahí para evitar las inconsistencias y lagunas actuales **es necesario unificar las definiciones, requisitos, derechos y servicios que afectan a la “unidad familiar” que queden garantizados por un marco estatal general básico.**

“La familia no es una institución más, es una institución que articula, una piedra angular de todas nuestras vidas (...) es una institución que no es estática, es una institución que cambia que muta, de hecho, es una institución que ha cambiado mucho en nuestro país y en otros países de nuestro entorno, a lo largo de los últimos años, y en realidad este cambio no se ha visto siempre acompañado desde las instituciones públicas ni desde el marco legal que tiene nuestro país”

Nacho Álvarez. Secretario de Estado de Derechos Sociales

Ante la evidencia que señala el Libro Blanco de definir la monoparentalidad, este expone el dilema que existe entre ampliar el concepto de “familia monoparental” como estructura familiar específica a las “situaciones análogas” a la monoparentalidad que se centra en situaciones familiares y sociales similares a los típicamente vinculadas a este modelo de familia. En nuestra normativa autonómica, estas situaciones de monoparentalidad, están recogidas en diferentes decretos que buscan dar apoyo a estas realidades familiares distintas a las de una familia monoparental compuesta por las madres solteras, queriendo incluir a esas familias en las que uno de los progenitores cría en solitario a sus hijas/os a pesar de que haya otro adulto responsable de los/as hijos/as. (Véase: [Análisis de la situación de la normativa autonómica](#)).

Si bien el Libro Blanco no determina cuál es la regla más idónea en el contexto del Derecho español, sí propone una definición que se alinee más con la “unidad económica o funcional” (individuos que viven juntos y comparten recursos) que con el “vínculo familiar” (individuos que viven juntos relacionados por sangre, matrimonio o adopción). Desde FAMS consideramos, y ya hemos lo hemos expuesto en varias ocasiones, que este tipo de propuesta genera discriminaciones en las familias monoparentales que se ven abocadas a compartir piso, convivir con familiares, alquilan habitaciones a particulares, etc.

4º CREACIÓN DE CRITERIOS COMUNES PARA EVALUAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Entre las propuestas que, desde FAMS, compartimos con el Libro Blanco destacamos la importancia de:

- **Vincular los umbrales económicos en la concesión de prestaciones/ayudas o desgravaciones al mismo índice en lugar de índices diferentes.** La elección de un índice común no impediría variar el umbral de elegibilidad mediante el establecimiento de factores de multiplicación más bajos y más altos del índice para, por ejemplo, tener un beneficio que solo se dirija a familias en riesgo de pobreza mientras que otro esté abierto a familias con ingresos ligeramente más altos.
- **Definir criterios económicos comunes para evaluar.** Actualmente, se hace referencia a distintas unidades económicas, como familias basadas en lazos de parentesco, hogares, unidades de convivencia, etc., y asignan el ingreso total de la unidad económica a los miembros de la familia de diferentes maneras.
- **Armonizar las reglas sobre qué activos deben y no deben considerarse al determinar la capacidad económica de los progenitores.** Actualmente, se establecen la prueba de los medios económicos de maneras distintas a la hora de evaluar la capacidad económica de los miembros de la unidad familiar y la relevancia de las obligaciones legales prestación de alimentos hacia terceros. Esto es especialmente evidente cuando se trata de los pagos de la manutención de los/as hijos/as.
- Crear **una agencia centralizada** para evaluar los recursos económicos de las familias y determinar los beneficios y costos de los servicios para los padres y para los/as hijos/as.

5º GARANTIZAR UNA PROTECCIÓN MÍNIMA EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL CON MARGEN PARA MEJORAS AUTONÓMICAS

Para la OCDE, señala el Libro Blanco, el marco legal estatal básico en materia de política familiar debe ser capaz de determinar prioridades, evitar inconsistencias territoriales y garantizar niveles mínimos de protección. Por este motivo, las Comunidades Autónomas deberían ser capaces de implicarse en el proceso de creación de ese marco estatal, ya que deberán adecuar su propia normativa al mismo para que pueda conducir a un uso más coherente de las medidas fiscales que permita definir una protección mínima para las familias. **La coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas es clave para que una ley Estatal de regule, proteja y ampare a nuestro modelo familiar.**

6° MEDIDAS PARA REDUCIR LA POBREZA INFANTIL

Otra de las recomendaciones del *Libro Blanco* se dirige a la importancia de **conectar la política familiar con la estrategia integral contra la pobreza infantil y repensar la política familiar desde la perspectiva de los derechos de la infancia.**

Para ello es necesario:

- comprender los factores de riesgo relacionados con la pobreza, como la estructura familiar y el entorno económico, este es un primer paso para abordar y reducir la pobreza infantil;
- priorizar las medidas preventivas y tratar a los/as niños/as por igual garantizando el acceso equitativo a oportunidades para todos los/as niños/as. Es decir, un modelo de apoyo social más centrado en los/as hijos/as que en el tipo de familia. Este sería el caso de medidas como la asignación universal por hijo/a, o el acceso a los programas extraescolares y de cuidado de los/as niños/as desde la primera infancia, todo ello combinado con ayudas/prestaciones en función de los recursos y servicios familiares.

Además, el *Libro Blanco* incide en **promover la inserción de las familias monoparentales en el mercado laboral** proporcionando:

- Políticas que ayuden a las monoparentales a acceder a un empleo remunerado, medidas como, por ejemplo:
 - o Permisos parentales breves.
 - o Lugares de cuidado diurno o después de la escuela.
 - o Horarios de trabajo flexibles pueden permitir a las familias monoparentales encontrar empleo, mantenerlo o ampliar horas de trabajo.
- Políticas que eliminen las barreras de acceso al mercado laboral, a los problemas sociales y de salud para los más desfavorecidos, fortaleciendo los servicios sociales y de empleo. Acceso a una formación básica para las personas con baja cualificación que les permita acceder y mejorar las condiciones del mercado laboral, asimismo, y, a más largo plazo, reforzar el sistema educativo para proporcionar a todos los jóvenes las habilidades necesarias para triunfar.

También considera necesario el *Libro Blanco*, asegurar que las madres y padres que están trabajando obtengan **ingresos adecuados a través de políticas relacionadas con el aumento de ingresos** mediante ajustes de impuestos y beneficios específicos, como:

- Prestaciones por hijos a cargo son sumamente importantes para el desarrollo infantil y la construcción de vínculos familiares positivos, prestaciones como:
 - o la prestación universal por hijo ya existe en muchos países de la OCDE;
 - o una protección a las familias de la pobreza en los primeros años del niño/a (de 0 a 3); y
 - o ayudas/prestaciones sociales que crezcan al mismo ritmo que los salarios medios, ayudaría a abordar este problema.
- La pensión de alimentos es una herramienta política particularmente importante para mejorar la situación de los hogares monoparentales, de ahí la necesidad de:

- fortalecer aún más el cumplimiento de las obligaciones de manutención infantil;
 - garantizar los pagos de manutención de los hijos en mayor medida;
 - adaptar las obligaciones de pago a las circunstancias cambiantes; y
 - ayudar a los padres sin custodia a ser autosuficientes para no faltar a los pagos de la pensión correspondiente.
- Para las pensiones de orfandad y viudedad:
- la protección y los ingresos que reciben los/as hijos/as y otros miembros de la familia tras el fallecimiento de uno de los progenitores debe ser independiente del estado civil; y
 - esta situación debe abordarse en el contexto de una reforma integral de la Seguridad Social.

“Es hora de que las instituciones reconozcamos legalmente a todas las familias por igual y que a todas se le apoye mucho más. (...) No tiene sentido en pleno siglo XXI que un bebe que nace en una familia monomarental tenga muchas más posibilidades que un niño que nace en otro tipo de familia de caer en la pobreza. En su análisis la OCDE lo dice con meridiana claridad, tenemos que repensar la política familias y debemos hacerlo desde la perspectiva de los derechos de los niños y de las niñas”

Ione Belarra. Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030

7º CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA CONTRA LA POBREZA MÁS AMPLIA

Llama la atención como el *Libro Blanco* señala que es improbable que solo la prestación universal por hijos/as y un plan que garantice la manutención de los hijos sean suficientes como para sacar de la pobreza a una parte sustancial de las y los niños/as y adolescentes en esta situación. Por este motivo, insta a España a tener una estrategia más integral que:

- **Aumente del gasto social** y permita alcanzar el gasto medio de la OCDE en prestaciones en efectivo para las familias. Para ello, España tendría que duplicar con creces sus gastos. Los beneficios específicos que permitan alcanzar a los hogares de bajos ingresos deben estudiarse cuidadosamente, pero pueden incluir el aumento de la cuantía del Ingreso Mínimo Vital.
- **Impacte en la eficiencia y equidad del sistema de impuestos y beneficios**, dado que las deducciones fiscales no benefician a los hogares con menores ingresos, es decir, que los hogares pobres no son necesariamente los mayores beneficiarios del sistema fiscal. Esto hace necesario un análisis cuidadoso de los perfiles tributarios y de los beneficios de los diferentes tipos de hogares en términos de composición e ingresos. Una evaluación del grado de progresividad del sistema de beneficios tributarios actual podría apuntar, en un futuro, a reasignaciones de beneficios o deducciones fiscales que beneficien a los hogares con ingresos bajos y medios.

- **Explore las barreras que enfrentan las familias pobres crónicas y las posibles medidas para reducirlas.** Los estudios y análisis académicos existentes de encuestas de hogares a gran escala y, posiblemente los datos administrativos, proporcionan información importante, pero esta información debe complementarse con la experiencia de las propias familias que expliquen sus luchas y necesidades, con sus voces y sus testimonios.

8° MEDIDAS PARA FACILITAR LA VIDA FAMILIAR A TODOS

Entre las recomendaciones del *Libro Blanco* para facilitar la vida familiar de todos, este señala:

- **Proveer un permiso parental remunerado.** Aunque España ofrece a los progenitores la posibilidad de disfrutar de un permiso por cuidado del menor de 4 meses a disfrutar durante los tres primeros años tras el nacimiento o la adopción, y también la posibilidad de optar a una reducción de la jornada laboral mientras sus hijos/as sean menores de 12 años, el hecho de que dicho permiso no sea retribuido, señala el *Libro Blanco*, implica que pocas personas hacen uso de sus derechos de permiso parental. Apunta la OCDE, además, que hay que tener presente que una duración limitada del permiso parental remunerado puede mejorar las tasas de empleo materno, pero una prolongación demasiado amplia del permiso puede poner a las mujeres en general en desventaja en el mercado laboral si la mayor parte del permiso la toman las madres en lugar de los padres.
- **Flexibilizar el permiso parental para cuidados cuando surge una necesidad específica, como un niño/a enfermo/a o el cierre temporal de la guardería.** El *Libro Blanco* reconoce que este tipo de medidas ayuda a minimizar el impacto económico de coger un permiso, al tiempo que permiten a los empleados permanecer conectados con sus trabajos y cuidar a los/as niños/as.
- **Considerar la transferibilidad de los permisos en el caso de las madres/padres solteros,** cuando los progenitores están separados y no tienen la custodia compartida, cuando uno tiene problemas de salud... (situaciones de monoparentalidad) de las y los niños.
- **Emprender y reforzar programas de parentalidad positiva.** El apoyo familiar no se limita a los beneficios económicos, sino que incluye también servicios especiales y de apoyo a las familias como servicios sociales, educación y salud, pero también (y desde estos ámbitos) información, acompañamiento, asesoramiento y orientación sobre las relaciones e interacciones entre madres/padres e hijos/as.
- **Mejorar y proporcionar a las familias el acceso de servicios integrados y accesibles.** Es importante tener presente que las familias vulnerables con las mayores necesidades de atención y acceso a servicios son a menudo las que menos probabilidades tienen de acceder a estos. No podemos olvidar que la eficacia de los servicios universales y específicos dependen, en primer lugar, de que las

“España tiene que empezar a homologarse con otros países de la UE y establecer un permiso de cuidado de al menos siete días al año por persona que esté 100% remunerado, (...) un permiso que le dé tranquilidad a nuestras familias cuando necesiten estar cerca de los suyos”

Ione Belarra. Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030

madres/padres conozcan y utilicen estos servicios. Por ejemplo, la cercanía y/o la localización conjunta de estos servicios de atención a las familias (escuelas, ambulatorios, guarderías infantiles, etc.) pueden contribuir a que las familias accedan a ellos, además de ayudar a que se generen economías de escala.

- **Mejorar los lugares y las condiciones de trabajo de forma que favorezca a las familias** con medidas como los horarios de trabajo flexibles que pueden facilitar la combinación del trabajo y las responsabilidades de cuidado de las y los niños más pequeños.
- **Fortalecer y ampliar el uso de los programas de mediación familiar** aumentando la información sobre los usos y la disponibilidad de esta para que estas puedan acceder sin costo o con un costo subvencionado.

9º ACCESO A CUIDADO Y EDUCACIÓN (formal) DE LA PRIMERA INFANCIA ASEQUIBLES Y DE ALTA CALIDAD (A.E.P.I.)

El *Libro Blanco* recomienda a España **augmentar la oferta de plazas de guardería para niños/as menores de tres años** en espacios públicos o financiados con fondos públicos y **ofrecer programas de extraescolares de calidad**.

Los programas extraescolares, reconoce el *Libro Blanco*, no solo permiten a madres/padres saber que sus hijos/as están bien atendidos mientras trabajan, sino que también:

- **Fomentan la igualdad de oportunidades** para los/as niños/as que, de otro modo, no tendrían acceso a las mismas actividades culturales, deportivas y educativas;
- **Reducen la brecha de cuidado y atención** de los/as niños/as en edad escolar fuera del horario escolar. Esta no puede depender de la buena voluntad de las autoridades locales o de las acciones de las partes interesadas, como las organizaciones de padres/madres;
- **Garantizan la calidad y la asequibilidad** de los programas extraescolares. Las actividades extraescolares ofrecidas deben ser una mezcla significativa entre ofertas culturales, educativas y deportivas, y deben ser asequibles para todas las madres/padres. Además, el comedor escolar puede ser parte de los servicios extraescolares ofrecidos en los centros educativos con tarifas que acordes a los ingresos familiares y el número de hijos/as.

10º FACILITAR LA COOPERACIÓN ENTRE DIFERENTES ÁREAS POLÍTICAS Y NIVELES DE GOBIERNO

La cooperación es clave, a tal efecto el *Libro Blanco* recomienda a nuestro país:

- **Reactivar el Consejo Estatal y Observatorio de la Familia** para aprovechar la experiencia de los actores no gubernamentales en la formulación y evaluación de políticas familiares.
- **Definir claramente las responsabilidades de los organismos de cooperación existentes** en los tres niveles de trabajo a través de la Comisión interministerial, la Comisión interterritorial y el Consejo de Estado, así como a través del Observatorio mencionado.

11º ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las medidas que recomienda el *Libro Blanco*, indica este, deben ir acompañadas de objetivos cuantificables y revisados periódicamente para:

- **Promover un seguimiento regular que involucre a los diferentes actores a través de** indicadores cuantificados que permitan un seguimiento regular y establecer evaluaciones periódicas, en lugar de una final, que proporcionen información que puede dar forma a los programas incluso mientras se están implementando.
- **Fortalecer la infraestructura de datos más relevantes más relevantes y crear indicadores** comparables para vincular más datos administrativos y de encuestas para poder evaluar cómo los diferentes beneficios y servicios se relacionan con los resultados de empleo, educación y bienestar a lo largo del tiempo. Además, para poder evaluar la disponibilidad y el impacto de los servicios que se brindan de manera descentralizada
- **Difundir los resultados del seguimiento y de la evaluación al público** para fortalecer el debate sobre la crianza positiva y crear un entorno favorable para las medidas y los programas familiares basados en la evidencia.

3. A Modo De Conclusión

- En las familias monoparentales, el riesgo de pobreza y exclusión social aumenta con respecto al resto al asumir mayores costes de crianza.
- En las políticas familiares no se ha dado ninguna reforma profunda acorde a la evolución que han experimentado los modelos de familia.
- Es necesario un nuevo marco legal para las políticas familiares que reconozca las necesidades diferentes que tiene cada familia.
- La apuesta por una prestación universal por hijo/a debe ir acompañada de un aumento en el gasto social dirigido a familias de bajos ingresos.
- Las políticas necesarias para apoyar a las familias monoparentales deben contener tanto políticas de conciliación como prestaciones económicas universales y políticas que faciliten el acceso al mercado laboral.

“La política familiar tiene que ser la policía central de cualquier gobierno, teniendo en cuenta la importancia de las familias para nuestro tejido social”

Stefano Sacarpetta. Director De Empleo Trabajo y Asuntos Sociales OCDE

El *Libro Blanco* señala con claridad que es responsabilidad del gobierno aplicar las medidas necesarias para reducir la pobreza infantil con una estrategia más amplia y las medidas de conciliación y educación necesarias para todos los niños y niñas en igualdad de condiciones, así como crear las estructuras y medidas de evaluación oportunas para que la aplicación de las políticas relacionadas con las familias y estén en constante contacto con la realidad y las vivencias de las mismas.

4. Referencias

OECD (2022), *Evolving Family Models in Spain: A New National Framework for Improved Support and Protection for Families*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/c27e63ab-en>.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2022) acto '[Una ley para proteger a todas las familias](#)', presentación del Libro Blanco para un nuevo marco nacional sobre apoyo y protección familiar.